En Nombre de la

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

Confiere a

Juan David Maralanda Arislizábal

Identificado con C.C. 75.079.611 de Manizales el Título de

Economista Empresarial

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Manizales, el 10 de Diciembre de 1998

RECTOR

VICE-SECRETARIA ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio 19 del libro de egresados 1 9 Manizales 11 de Diciembre de 1998



República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMISTAS

MATRICULA DE ECONOM.STA

Nro. 39C67 Fecha: 2011-12X3

JUAN DAVID

MARULANDA ARISTIZABAL

C.C /5074458

UNIV. AUTÓNOMA DE MAN IZALES

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL

Documento de identidad No. 75074458

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **39667** expedida el 09 de Diciembre de 2011 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 39667.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 8 de Marzo de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

CERTIFICACION

LOS SUSCRITOS LÍDER DE PROGRAMA ADSCRITO A LA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Encargado y la ASESORA DE GESTION HUMANA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÒN DE MANIZALES,

CERTIFICA:

Que el Doctor **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL,** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 75.074.458 de Manizales laboró al servicio del Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA** desde el 19 de abril de 2004 hasta el 07 de Enero del 2016, en el cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa y devengaba mensualmente la suma de $4.725.184,oo

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de Enero de 2016.

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ
Líder de Programa Unidad Financ.y Adtiva
Encargado

DENISSE ARRIETA SALCEDO
Asesora de Gestión Humana

Lmpuerta

CERTIFICACION

LOS SUSCRITOS LÍDER DE PROGRAMA ADSCRITO A LA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Encargado y la ASESORA DE GESTION HUMANA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÒN DE MANIZALES,

CERTIFICA:

Que el Doctor **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL,** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 75.074.458 de Manizales laboró al servicio del Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA** desde el 19 de abril de 2004 hasta el 07 de Enero del 2016, en el cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa

Que el manual de funciones del cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa, de conformidad al Acuerdo 003 del 26.01.2007, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Velar por que se lleve a cabo la integración sistémica de los procesos de la Unidad y su optimización.
2. Gestionar la consecución de recursos financieros para la entidad.
3. Controlar el oportuno pago de las obligaciones que estén debidamente legalizadas y de acuerdo a la programación establecida.
4. Presentar a la Gerencia las alternativas de refinanciación de deudas del Instituto con los bancos, cuando la situación lo requiera.
5. Responder por los dineros, títulos valores y demás documentos financieros de la entidad.

6. Planear y elaborar el presupuesto anual de la entidad en conjunto con el Coordinador de Contabilidad y Presupuesto.

7. Analizar y proyectar la situación financiera del Invama y desarrollar programas de mejoramiento.

8. Analizar y evaluar los estados financieros de cada período contable y presentar un informe de la situación financiera, económica y social del Invama a la Gerencia dentro de los primeros días de cada mes.

9. Diseñar informes de tipo financiero para presentar a la Gerencia a fin de tomar de decisiones.

10. Diseñar políticas y estratégicas tendientes a la recuperación de la cartera y presentar a la Gerencia para la toma de decisiones, estableciendo la prioridad de los programas tendientes a la recuperación de cartera (15, 30, 60 días etc.), estudiando alternativas de pago de las cuentas de los contribuyentes que así lo requiera.

11. Elaborar en coordinación con el Técnico Administrativo (Financiera) el Plan Anual Mensualizado de Caja y flujo de efectivo).

12. Informar todas las actividades financieras al Gerente y responsabilizarse por la ejecución de los presupuestos.

13. Elaborar los indicadores de gestión relacionados con los procesos involucrados en su Unidad.

14. Refrendar con su firma los pagos efectuados por cualquier concepto, previa verificación de la exactitud de los registros, valores y elaboración de cheques.

15. Expedir certificados de retenciones a funcionarios de la entidad.

16. Coordinar el Sistema de Costos.

17. Ejercer la Interventoría en los contratos relacionados con sus procesos y funciones.

18. Exigir el cobro coactivo de las deudas de la entidad por diferentes conceptos actuando como funcionario ejecutor

19. Practicar el autocontrol y responder ante su superior inmediato por la aplicación de las disposiciones del Sistema de Control Interno a los procesos y actividades que

conforman sus funciones . Velar por el cumplimiento de los procesos y de la política de calidad del Sistema de Gestión del Invama.

20. Cumplir las Normas, Leyes y Manuales que rigen a los empleados públicos y a la institución (Ley 734 de 2002, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Manual de Procedimientos, etc.)

21. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.

22. Aprobar con su firma todas las transacciones que requiera el Instituto de Valorización de Manizales tales como: Traslados, cheques, títulos, etc y/o aprobar o rechazar las transacciones electrónicas para el pago de las obligaciones contraídas por el **INVAMA** previa revisión de las mismas.

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de Enero de 2016.

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ
Lider de Programa Unidad Financ.y Adtiva
Encargado

DENISSE ARRIETA SALCEDO
Asesora de Gestión Humana

Lmpuerta